INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2018
"Adquisición de Sillones" ID Nº 353.685.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, siendo a las 09:00 horas, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, sito Alberdi 972 c/ Manduvirá, designado por Resolución AGPE N° 287/2018, integrado por el Lic. Carlos Raúl Montiel Flores y el Econ. Carlos Haidar Rodas, proceden a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Contratación Directa N° 12/2018** "*Adquisición de Sillones*" - ID Nº 353.685.-

Para el referido llamado, han sido invitadas a presentar ofertas a las siguientes firmas DAVALOS HERMANOS S.A., MEGA – SERVICE S.R.L., MOVICOR S.A.C.I., OFFICE DESIGN S.R.L., TECNOFOR S.A., cuyo acto de apertura se realizó amparado en el Art. 24 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. -

ORDEN DEL ACTO DE EVALUACION:

1) Metodología de Evaluación.
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación".
4) Recomendaciones.

Primer punto del Acto de Evaluación: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

- **Artículo 61.** Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

  1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. ----------
  2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. ----------
  3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada la más baja y propuesta para la adjudicación. ----------
  4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente. ----------

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada es aprobada por los presentes.

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2018
"Adquisición de Sillones" ID N° 353.685.-

Se da inicio a la Evaluación con la lectura del Acta de Apertura N° 11/2018 de fecha 22 de noviembre del 2018, observándose que se presentaron 5 (cinco) ofertas. El sistema de adjudicación del llamado es por Ítems.

Segundo punto del Acto de Evaluación:

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el punto 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según detalle:

Documentos	Formulario de Oferta debidamente completado y preparado	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03.	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Constancia SIPE N°
COMERCIAL NAARA HNOS.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1525051
DyKAL S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1525073
SAMAN S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1525041
A&M RAMOS GENERALES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1525119
MOVICOR S.A.C.I.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1524384

Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando CEO/AGPE N° 05/2018 de fecha 26 de noviembre de 2018, a la Dirección de Talento Humano de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, su colaboración para proveer información referente a los Oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Propietarios, accionistas, representantes y/o firmantes de la oferta	C.I.C. N°
COMERCIAL NAARA HNOS.	Gerónima Alicia Ferreira González	4.174.123
DyKAL S.A.	Margarita Beatriz Argaña Rojas	4.486.440
SAMAN S.A.	María Daniela Godoy Báez	5.220.001
A&M RAMOS GENERALES	María Elizangela Sosa	3.425.476
MOVICOR S.A.C.I.	Oscar Ignacio Cantero	1369731
	Rocío Vanessa De Freitas Arce	1.301.224

La Dirección de Talento Humanos ha remitido lo solicitado mediante el MEMORANDO DTH N° 352/2018 de fecha 27 de noviembre del 2018.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes (propietarios, accionistas, representantes y/o firmantes de la oferta) se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que los mismos no figuran en la base de Datos del SINARH como funcionarios públicos.

Siguiendo con el análisis del segundo punto del orden del día, se procede al análisis correspondiente de los documentos sustanciales y legales, de las ofertas presentadas conforme a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2018
"Adquisición de Sillones" ID Nº 353.685.-

Conclusión: Por tanto, las Empresas ***COMERCIAL NAARA HNOS, DyKAL S.A., SAMAN S.A., A&M RAMOS GENERALES y MOVICOR S.A.C.I.*** CUMPLEN con todos los requerimientos básicos de carácter sustancial, y pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Tercer punto del Acto de Evaluación:

Análisis de las ofertas presentadas

- Inciso 2 art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación" – "*Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias*". En este caso en particular el Comité de Evaluación determina que no se requiere efectuar correcciones de errores aritméticos.

Oferente	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant.	Descripción			Precio Total por Ítems	Precio Total Ofertado
						Sillón Ejecutivo - Tipo Presidente	Sillón Ejecutivo - Tipo Director	Sillón - Tipo secretaria		
COMERCIAL NAARA HNOS	Unidad	Unidad	Naara	Paraguay	1	1,550,000	-	-	1,550,000	19,100,000
			Naara	Paraguay	7		900,000		6,300,000	
			Naara	Paraguay	15			750,000	11,250,000	
DyKAL S.A.	Unidad	Unidad	DK	Nacional	1	1,500,000	-	-	1,500,000	21,900,000
			DK	Nacional	7	-	1,200,000	-	8,400,000	
			DK	Nacional	15	-	-	800,000	12,000,000	
SAMAN S.A.	Unidad	Unidad	Office Brasil	Brasil	1	1,485,000	-	-	1,485,000	19,762,200
			Office Brasil	Brasil	7	-	939,600	-	6,577,200	
			Office Brasil	Brasil	15	-	-	780,000	11,700,000	
A&M RAMOS GENERALES	Unidad	Unidad	Mecal Muebles	China	1	1,350,000	-	-	1,350,000	21,000,000
			Mecal Muebles	China	7	-	1,200,000	-	8,400,000	
			Mecal Muebles	China	15	-	-	750,000	11,250,000	
MOVICOR S.A.C.I.	Unidad	Unidad	Movicor	Taiwan	1	1,550,000	-	-	1,550,000	22,125,068
			Movicor	Taiwan	7	-	1,010,724	-	7,075,068	
			Movicor	Taiwan	15	-	-	900,000	13,500,000	

CRITERIO DE DESEMPATE DEL ÍTEM N° 3

En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE).

RESULTADO: Conforme a las documentaciones verificadas en el SIPE, se visualiza que la firma **COMERCIAL NAARA HNOS.,** posee mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social - IPS. Por lo tanto, es la mejor calificada para ejecutar el contrato en el ***ítem N° 3 – Sillón Tipo Secretaria.***

Se selecciona provisoriamente a las Empresas ***A&M RAMOS GENERAL, ítems N° 1; COMERCIAL NAARA HNOS y, ítem N° 2 y 3***, como las ofertas más bajas y se procede al análisis de sus documentaciones conforme se detalla a continuación:

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2018
"Adquisición de Sillones" ID N° 353.685.-

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa				
				Marca	Procedencia	Cant	Precio Unitario	Precio Total
1	Sillón Ejecutivo - Tipo Presidente	Unidad	Unidad	Mecal Muebles	China	1	1,350,000	1,350,000
SUMATORIA								1,350,000

❖ Inciso 3 Art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"

Documentos	A&M RAMOS GRALES	
	Presenta	Observación
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	SI	CUMPLE
Patente Comercial	SOLICITADA POR NOTA CEO	
Constancia de Contar con Cuenta Bancaria, emitido por entidad financiera del cuál es cliente el Oferente	SOLICITADA POR NOTA CEO	
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12).	SOLICITADO POR NOTA CEO	
Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	SI	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	SI	CUMPLE
Declaración Jurada de no encontrarse en Quiebra o en Convocatoria de Acreedores.	SI	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse en interdicción judicial.	SI	CUMPLE
Al mismo tiempo en cumplimiento de los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, punto 18 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), en el apartado **Análisis de precios ofertados** en la que se establece en cuanto sigue: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante...*	SI	CUMPLE
EXPERIENCIA		
Experiencia: Copias de contratos o facturaciones en venta y provisión de muebles de oficina en los últimos 2 años (2016 y 2017)	SOLICITADO POR NOTA CEO	

El Comité de Evaluación de Ofertas procedió a solicitar por Nota CEO/AGPE N° 07/2018, los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2018
"Adquisición de Sillones" ID N° 353.685.-

❖ **A& M RAMOS GENERALES**, ha presentado en forma satisfactoria los documentos solicitados por el Comité de Evaluación.

Documentos	A&M RAMOS GRALES	
	Presenta	Observación
Patente Comercial	SI	CUMPLE
Constancia de Contar con Cuenta Bancaria, emitido por entidad financiera del cuál es cliente el Oferente	SI	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12).	SI	CUMPLE
EXPERIENCIA		
Experiencia: Copias de contratos o facturaciones en venta y provisión de muebles de oficina en los últimos 2 años (2016 y 2017)	SI	CUMPLE

RESULTADO: La empresa **A&M RAMOS GENERALES**, cumple con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	COMERCIAL NAARA HNOS de Gerónima Alicia Ferreira				
				Marca	Procedencia	Cant	Precio Unitario	Precio Total
2	Sillón Ejecutivo - Tipo Director	Unidad	Unidad	NAARA	PARAGUAY	7	900,000	6,300,000
3	Sillón - Tipo secretaria	Unidad	Unidad	NAARA	PARAGUAY	15	750,000	11,250,000
SUMATORIA								17,550,000

❖ Inciso 3 Art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"

Documentos	COMERCIAL NAARA HNOS.	
	Presenta	Observación
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	SI	CUMPLE
Patente Comercial	SI	CUMPLE
Constancia de Contar con Cuenta Bancaria, emitido por entidad financiera del cuál es cliente el Oferente	SI	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12).	SI	CUMPLE
Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	SI	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	SI	CUMPLE
Declaración Jurada de no encontrarse en Quiebra o en Convocatoria de Acreedores.	SI	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse en interdicción judicial.	SI	CUMPLE
Al mismo tiempo en cumplimiento de los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, punto 18 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), en el apartado **Análisis de precios ofertados** en la que se establece en cuanto sigue: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante...*	SI	CUMPLE

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2018
"Adquisición de Sillones" ID N° 353.685.-

EXPERIENCIA		
Experiencia: Copias de contratos o facturaciones en venta y provisión de muebles de oficina en los últimos 2 años (2016 y 2017)	SI	CUMPLE

RESULTADO: La empresa **COMERCIAL NAARA HNOS**, cumple con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones

Conclusión: Las Empresas ***A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa*** y ***COMERCIAL NAARA HNOS. de Geronima A. Ferreira.*** **CUMPLEN** con todos los documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a los Términos de Referencias y Plazos de Ejecución, evaluados y analizados por el Comité de Evaluación de Ofertas, se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. En cuanto a los Términos de Referencias y Plazos de Ejecución, evaluados y analizados por el Comité de Evaluación, se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conclusión: Por todo lo expuesto, y atendiendo a que cumplen con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme lo evaluado por el Comité de Evaluación de Ofertas, así mismo, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, será propuesta para la adjudicación a las Firmas: **A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**, en el ítem N° 1; y **COMERCIAL NAARA HNOS. de Geronima A. Ferreira**, en los ítems N° 2 y 3 .

Cuarto punto del Acto de Evaluación: Recomendación

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, Términos de Referencias y oferta económica estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Cuadro Comparativo de Ofertas que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne todos los requisitos para contratar con la Auditoría General del Poder Ejecutivo, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto, conforme a lo dispuesto en el Art. 28 y amparado en el Art. 34 inc. c) ambos de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03 que dispone: "… la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el llamado; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesario para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo", el Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, **RECOMIENDA al Sr. Ministro – Auditor General,** salvo mejor parecer:

- **ADJUDICAR** el Llamado a **Contratación Directa N° 12/2018 Adquisición de Sillones"** con **ID N° 353.685,** conforme al siguiente detalle:

Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las auditorías de las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2018
"Adquisición de Sillones" ID Nº 353.685.-

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa				
				Marca	Procedencia	Cant	Precio Unitario	Precio Total
1	Sillón Ejecutivo - Tipo Presidente	Unidad	Unidad	Mecal Muebles	China	1	1,350,000	1,350,000
SUMATORIA								1,350,000
Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	COMERCIAL NAARA HNOS de Gerónima Alicia Ferreira				
				Marca	Procedencia	Cant	Precio Unitario	Precio Total
2	Sillón Ejecutivo - Tipo Director	Unidad	Unidad	NAARA	PARAGUAY	7	900,000	6,300,000
3	Sillón - Tipo secretaria	Unidad	Unidad	NAARA	PARAGUAY	15	750,000	11,250,000
SUMATORIA								17,550,000

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Econ. Carlos Haidar Rodas
Evaluador

Lic. Carlos Raúl Montiel Flores
Evaluador